



## Análisis comparativo internacional de directrices sobre regulación del gasto de partidos políticos y candidatos

### Ideas clave

- > A nivel mundial –incluyendo a México– predomina la prohibición a la compra de votos.
- > A nivel mundial impera la ausencia de límites en el monto que puede gastar un partido político; México es de los países que sí establecen dichos límites, los cuales se determinan de acuerdo al tipo de elección y cargo en competencia.
- > A nivel mundial predominan los límites al monto que puede gastar un candidato político; México es de los países que sí fijan este tipo de límites, los cuales dependen del tipo de elección y el puesto a elegir.
- > A nivel mundial predomina la ausencia de límites en el monto que terceros pueden gastar en actividades de campaña electoral. México es de los países que prohíben la participación de terceros en gastos asociados con actividades de campaña electoral.
- > A nivel mundial predomina la ausencia de límites al gasto en publicidad tradicional en los medios en relación con las campañas electorales; México es de los países que sí imponen este tipo de límites, tanto para partidos políticos, como para candidatos.
- > A nivel mundial predomina la ausencia de límites para el gasto en publicidad en medios en línea en relación con las campañas electorales; México es de los países que sí imponen este tipo de límites, tanto para partidos políticos, como para candidatos.
- > A nivel mundial predomina la ausencia de otras restricciones en la publicidad en medios en línea para partidos políticos y candidatos, más allá de los límites de gasto. México es de los países que no imponen otras restricciones al respecto, más allá de límites de gasto.

### Introducción

La presente nota estratégica tiene la finalidad de comparar diversas directrices asociadas con la regulación del gasto de partidos políticos y candidatos

a nivel mundial y continental, así como dentro de dos grupos de países, de los cuales México forma parte; por un lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y, por otro lado, Latinoamérica. Los países que integran la OCDE son los siguientes: 1) Australia; 2) Austria; 3) Bélgica; 4) Canadá; 5) Chile; 6) Colombia; 7) Costa Rica; 8) República Checa; 9) Dinamarca; 10) Estonia; 11) Finlandia; 12) Francia; 13) Alemania; 14) Grecia; 15) Hungría; 16) Islandia; 17) Irlanda; 18) Israel; 19) Italia; 20) Japón; 21) Corea del Sur; 22) Letonia; 23) Lituania; 24) Luxemburgo; 25) México; 26) Países Bajos; 27) Nueva Zelanda; 28) Noruega; 29) Polonia; 30) Portugal; 31) Eslovaquia; 32) Eslovenia; 33) España; 34) Suecia; 35) Suiza; 36) Turquía; 37) Reino Unido; 38) Estados Unidos (EE.UU.). Mientras tanto, las naciones latinoamericanas analizadas son las siguientes: 1) Argentina; 2) Bolivia; 3) Brasil; 4) Chile; 5) Colombia; 6) Costa Rica; 7) República Dominicana; 8) Ecuador; 9) El Salvador; 10) Guatemala; 11) Honduras; 12) México; 13) Nicaragua; 14) Panamá; 15) Paraguay; 16) Perú; 17) Uruguay; 18) Venezuela.

Las preguntas que son consideradas en el análisis comparativo internacional respecto a las directrices asociadas al financiamiento público a partidos políticos y candidatos son las siguientes:

- 1) ¿Está prohibida la compra de votos?
- 2) ¿Hay límites en el monto que puede gastar un partido político?
- 3) Si hay un límite del monto que un partido político puede gastar ¿cuál es ese límite?
- 4) ¿Hay límites en el monto que puede gastar un candidato?
- 5) Si hay un límite del monto que un candidato político puede gastar ¿cuál es ese límite?
- 6) ¿Hay límites en el monto que terceros pueden gastar en actividades de campaña electoral?

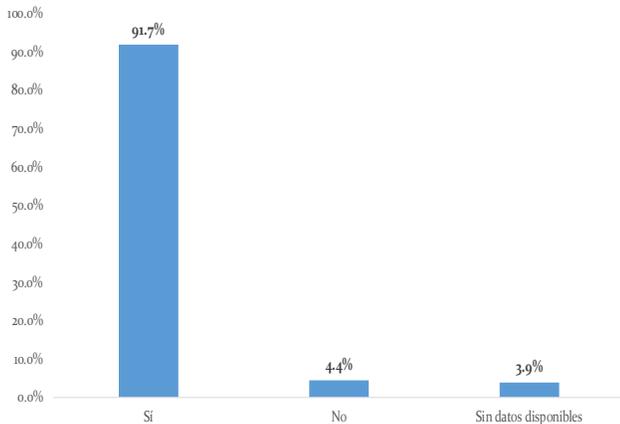
- 7) ¿Existen límites al gasto en publicidad tradicional en los medios en relación con las campañas electorales?
- 8) ¿Existen límites para el gasto en publicidad en medios en línea en relación con las campañas electorales?
- 9) ¿Existen otras restricciones en la publicidad de medios en línea (más allá de los límites)?

Cada una de las preguntas anteriores será abordada en un apartado de la presente nota estratégica.

### 1. ¿Está prohibida la compra de votos?

A nivel mundial predomina la prohibición a la compra de votos; sin embargo, en 4.4% de los países no está prohibida. En todos los continentes predomina la prohibición a la compra de votos. A nivel OCDE, en el 92.1% de los países que conforman dicha organización internacional existe esta prohibición, mientras que sólo en el 5.3% de los países miembros, no la hay. México es de los países en que sí está prohibida la compra de votos. De las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, en el 88.9% existe dicha prohibición, mientras que en el 5.6% no la hay.

**Gráfica 1. ¿Está prohibida la compra de votos?**  
(nivel mundial)



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 1. ¿Está prohibida la compra de votos?**  
(nivel continental)

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Asia	100.0%	37	0.0%	0	0.0%	0	37
Oceanía	100.0%	14	0.0%	0	0.0%	0	14
América	91.2%	31	2.9%	1	5.9%	2	34
Europa	88.6%	39	6.8%	3	4.5%	2	44
África	86.3%	44	7.8%	4	5.9%	3	51
<b>TOTAL</b>		<b>165</b>		<b>8</b>		<b>7</b>	<b>180</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 2. ¿Está prohibida la compra de votos?**  
(nivel OCDE)

Sí			No	No disponible
Australia	Hungría	Polonia	Costa Rica	Suiza
Austria	Islandia	Portugal	Noruega	
Bélgica	Irlanda	Eslovaquia		
Canadá	Israel	Eslovenia		
Chile	Italia	España		
Colombia	Japón	Suecia		
Rep. Checa	Corea del Sur	Turquía		
Dinamarca	Letonia	Reino Unido		
Estonia	Lituania	EE.UU.		
Finlandia	Luxemburgo			
Francia	<b>México</b>			
Alemania	Países Bajos			
Grecia	Nueva Zelanda			

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 3. ¿Está prohibida la compra de votos?**  
(nivel Latinoamérica)

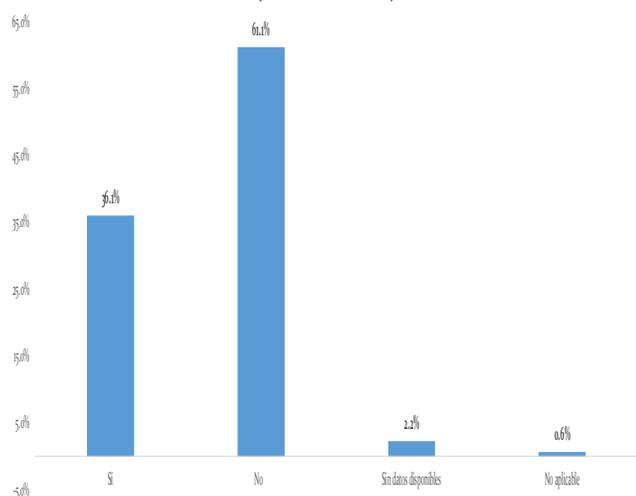
Sí		No	No disponible
Argentina	Paraguay	Costa Rica	Venezuela
Bolivia	Perú		
Brasil	Uruguay		
Chile			
Colombia			
Rep. Dominicana			
Ecuador			
El Salvador			
Guatemala			
<b>México</b>			
Honduras			
Nicaragua			
Panamá			

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**2. ¿Hay límites en el monto que puede gastar un partido político?**

A nivel mundial predomina la ausencia de límites en el monto que puede gastar un partido político; en todos los continentes son mayoría los países que no establecen dichos límites. A nivel OCDE, en 50.0% de los países miembros, sí hay límites en el monto que puede gastar un partido político, mientras que en 47.4% no los hay. México es de los países que sí establecen dichos límites. En Latinoamérica, 55.6% de las 18 naciones analizadas sí imponen este tipo de límites, mientras que 44.4% no lo hace.

**Gráfica 2. ¿Hay límites en el monto que puede gastar un partido político?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 4. ¿Hay límites en el monto que puede gastar un partido político?**  
(nivel continental)

Continente	Sí		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	45.5%	20	54.5%	24	0.0%	0	0.0%	0	44
América	44.1%	15	55.9%	19	0.0%	0	0.0%	0	34
Asia	40.5%	15	56.8%	21	2.7%	1	0.0%	0	37
África	27.5%	14	66.7%	34	5.9%	3	0.0%	0	51
Oceanía	7.1%	1	85.7%	12	0.0%	0	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>65</b>		<b>110</b>		<b>4</b>		<b>1</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 5. ¿Hay límites en el monto que puede gastar un partido político?**  
(nivel OCDE)

Sí		No		No disponible
Austria	Portugal	Australia	Países Bajos	Suiza
Bélgica	Eslovaquia	Costa Rica	Noruega	
Canadá	Eslovenia	Rep. Checa	Polonia	
Chile	España	Dinamarca	Suecia	
Colombia	Reino Unido	Estonia	Turquía	
Grecia	EE.UU.	Finlandia		
Israel		Francia		
Italia		Alemania		
Corea del Sur		Hungría		
Letonia		Islandia		
Lituania		Irlanda		
<b>México</b>		Japón		
Nueva Zelanda		Luxemburgo		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 6. ¿Hay límites en el monto que puede gastar un partido político?**  
(nivel Latinoamérica)

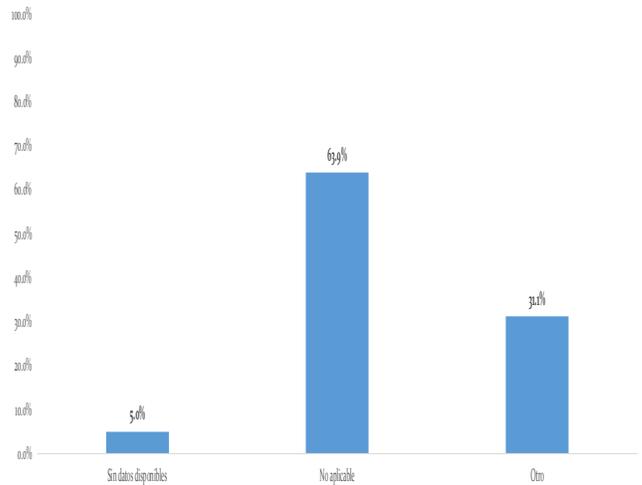
Sí	No
Argentina	Bolivia
Brasil	Costa Rica
Chile	El Salvador
Colombia	Nicaragua
Rep. Dominicana	Panamá
Ecuador	Perú
Guatemala	Uruguay
Honduras	Venezuela
Paraguay	
México	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

### 3. Si hay un límite del monto que un partido político puede gastar ¿cuál es ese límite?

A nivel mundial predomina la no aplicación de límites al monto que un partido político puede gastar; lo cual es una tendencia mayoritaria en todos los continentes. A nivel OCDE, en 44.7% de las 38 naciones que conforman dicha organización internacional, sí se fijan límites al monto que un partido político puede gastar, mientras que en 52.6% de dichos países no se establecen. México es uno de los países que sí aplican este tipo de límites, los cuales se establecen de acuerdo al tipo de elección y cargo en competencia. En 55.6% de las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, se establecen límites al monto que un partido político puede gastar, mientras que en 44.4% de estos países no los hay.

**Gráfica 3. Si hay un límite del monto que un partido político puede gastar ¿cuál es ese límite?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 7. Si hay un límite del monto que un partido político puede gastar ¿cuál es ese límite?**  
(nivel continental)

Continente	Sin datos disponibles		No aplicable		Otro		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
América	0.0%	0	55.9%	19	44.1%	15	
Europa	2.3%	1	54.5%	24	43.2%	19	44
Asia	5.4%	2	62.2%	23	32.4%	12	37
África	11.8%	6	70.6%	36	17.6%	9	51
Oceanía	0.0%	0	92.9%	13	7.1%	1	14
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>		<b>115</b>		<b>56</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 8. Si hay un límite del monto que un partido político puede gastar ¿cuál es ese límite? (nivel OCDE)**

Otro	No aplicable	
Austria	7,000 € EUR por elección	Australia
Bélgica	1,000,000 € EUR	Costa Rica
Canadá	0,735 dólares canadienses (CAD) multiplicados por el número de nombres que aparecen en las listas preliminares o revisadas por cada distrito electoral.	Rep. Checa
Chile	Varía según la elección.	Dinamarca
Colombia	Existen límites del gasto en campañas para cada elección, los cuales son impuestos en dichas campañas. Para 2022, estos límites fueron: \$96,215,827,231 pesos colombianos (para Senado -distrito electoral ordinario), \$2,886,476,816 pesos colombianos (para Senado -distrito electoral indígena especial), entre \$1,506,613,332 y \$20,093,516,658 pesos colombianos (para representantes de las Cámaras, de acuerdo al número de votantes). Para candidatos presidenciales: \$27,453,094,557 pesos colombianos (primera ronda), \$12,840,703,931 pesos colombianos (segunda vuelta).	Estonia
Italia	1 € multiplicado por el número de ciudadanos que están registrados como votantes en los distritos electorales donde los partidos han presentado lista de candidatos (para el Parlamento Nacional). 1 € multiplicado por el número de personas elegibles para votar por la Cámara de Diputados (para el Parlamento Europeo). 1 € multiplicado por el número de personas elegibles para votar por el Ayuntamiento de la ciudad (para elecciones municipales). Para otras elecciones, el monto máximo varía de acuerdo con el tamaño del Ayuntamiento / ciudad.	Finlandia
Corea del Sur	Existen restricciones específicas para elecciones políticas a cada nivel de gobierno. Para la elección de los miembros de la Asamblea Nacional de circunscripción local: 100 millones de wons + (número de la población x 200 wons) + (número de Eup/Myeon/Dong x 2 millones de wons): En este caso, si una circunscripción local para elegir a un miembro de la Asamblea Nacional se compone de al menos dos Gos/Ssi/Guns autónomos, el monto de 15 millones de wons debe añadirse por cada Gu/Si/Gun autónomo adicional. Para la elección de representantes proporcionales como miembros de la Asamblea Nacional: número de la población x 90 wons.	Francia
Letonia	Un partido político que ha entregado una lista de candidatos para una elección de la Saeima (Parlamento) in cinco distritos electorales, puede gastar como gastos pre-elección un monto que no exceda la remuneración bruta mensual promedio del trabajo asalariado que haya sido más recientemente publicada en el Bureau Central de Estadísticas en el año previo. Un cálculo similar se aplica para elecciones municipales, y para elecciones del Parlamento Europeo.	Alemania
Lituania	En caso de que la circunscripción cubra el total del territorio nacional: el número total del padrón electoral nacional multiplicado por 0.0005 AMEs (AMEs=promedio mensual de ganancias, válido en el cuarto trimestre del año calendario previo). En caso de que la circunscripción cubra sólo parte del país: el número total del padrón electoral de dicha circunscripción multiplicado por 0.001 AMEs, pero no menos de 10 AMEs.	Grecia
México	El límite de gasto se calcula y varía para cada elección y puesto a elegir.	Hungría
Nueva Zelanda	1,169,000 dólares neozelandeses (NZD)	Islandia
Portugal	Máximo 10,000 veces el valor del salario mínimo, dependiendo de la elección	Irlanda
Eslovaquia	3000000 € EUR por campaña electoral in las elecciones para el Concejo Nacional de la República Eslovaca y las elecciones para el Parlamento Europeo	Israel
Eslovenia	El límite se basa en el número de votantes elegibles; el límite exacto depende del tipo de elección.	Japón
España	Para elecciones generales: 0.33 € EUR por residente en los distritos electorales donde el partido presenta su lista. Para elecciones al Parlamento Europeo: 0.12 € EUR por residente. Para elecciones municipales: 0.07 € EUR por residente. Adicionalmente, 96,162 € EUR por cada provincia en la que el partido político cumple ciertas condiciones.	Luxemburgo
Reino Unido	3,000 £ (libras esterlinas) por distrito electoral, 0 810,000 £ (libras esterlinas) en Inglaterra, 120,000 £ (libras esterlinas) en Escocia, 60,000 £ (libras esterlinas) en País de Gales, 30,000 £ (libras esterlinas) por distrito electoral en Irlanda del Norte.	Países Bajos
EE.UU.	El límite del gasto coordinado del partido es el mayor entre: i) 2 centavos multiplicados por la población en edad de votar en el estado, ii) 20,000 dólares. Este límite no aplica para gastos independientes.	Noruega
		Polonia
		Suecia
		Turquía

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 9. Si hay un límite del monto que un partido político puede gastar ¿cuál es ese límite? (nivel Latinoamérica)**

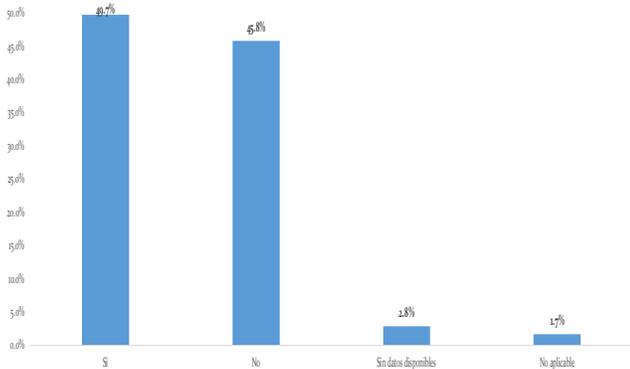
Otro	No aplicable	
Argentina	La tarifa es igual a la cantidad de un índice incluido en el presupuesto anual del país.	Bolivia
Brasil	Mínimo 5% y máximo 15% del valor destinado a financiar campañas, reservado en cuentas bancarias para este fin.	Costa Rica
Chile	Varía según la elección.	El Salvador
Colombia	Existen límites del gasto en campañas para cada elección, los cuales son impuestos en dichas campañas. Para 2022, estos límites fueron: \$96,215,827,231 pesos colombianos (para Senado -distrito electoral ordinario), \$2,886,476,816 pesos colombianos (para Senado -distrito electoral indígena especial), entre \$1,506,613,332 y \$20,093,516,658 pesos colombianos (para representantes de las Cámaras, de acuerdo al número de votantes). Para candidatos presidenciales: \$27,453,094,557 pesos colombianos (primera ronda), \$12,840,703,931 pesos colombianos (segunda vuelta).	Nicaragua
Rep. Dominicana	Varía según el puesto elegido	Panamá
Ecuador	El límite de gasto depende de la elección del cargo público. Para assembleístas nacionales y provinciales, gobernadores(as) regionales, y el bibomio prefectura y vice-prefectura: el límite es la cantidad que resulte de multiplicar el valor de 0.15 centavos de dólar estadounidense por el número de ciudadanos inscritos en el registro de la respectiva jurisdicción. En ningún caso el límite de gasto será inferior a \$15,000 dólares estadounidenses.	Perú
Guatemala	0.50 dólares estadounidenses por cada ciudadano registrado para votar hasta el 31 de diciembre del año anterior a las elecciones.	Uruguay
Honduras	Los límites de los gastos de campaña se fijarán para cada proceso electoral.	Venezuela
México	El límite de gasto se calcula y varía para cada elección y puesto a elegir.	
Paraguay	10% del salario mínimo por cada votante con derecho a voto dentro del distrito electoral del candidato.	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

#### 4. ¿Hay límites en el monto que puede gastar un candidato?

A nivel mundial predominan los límites al monto que puede gastar un candidato político; mientras que en Europa y Asia son mayoría los países que establecen estos límites, en el resto de los continentes predominan los países que no imponen dichos límites. A nivel OCDE, 63.2% de los países miembros sí establecen límites al monto que puede gastar un candidato político, mientras que 31.6% de dichos países no lo hace. México es de los países que sí fijan límites al monto que pueden gastar los candidatos políticos. En Latinoamérica, 44.4% de las 18 naciones analizadas sí establecen este tipo de límites, mientras que 38.9% no lo hace.

**Gráfica 4. ¿Hay límites en el monto que puede gastar un candidato?**  
(nivel mundial)



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 10. ¿Cuáles son las disposiciones sobre el financiamiento público directo para partidos políticos (cómo debe utilizarse)?**  
(nivel continental)

Continentes	Sí		No		Sin datos disponibles		No aplicable		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Europa	68.2%	30	31.8%	14	0.0%	0	0.0%	0	44
Asia	64.9%	24	29.7%	11	2.7%	1	2.7%	1	37
América	45.5%	15	48.5%	16	3.0%	1	3.0%	1	33
África	33.3%	17	58.8%	30	5.9%	3	2.0%	1	51
Oceania	21.4%	3	78.6%	11	0.0%	0	0.0%	0	14
<b>TOTAL</b>		<b>89</b>		<b>82</b>		<b>5</b>		<b>3</b>	<b>179</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 11. ¿Hay límites en el monto que puede gastar un candidato?**  
(nivel OCDE)

Sí		No	No disponible	No aplicable
Austria	Letonia	Australia	Suiza	Costa Rica
Bélgica	Lituania	Dinamarca		
Canadá	<b>México</b>	Estonia		
Chile	Nueva Zelanda	Finlandia		
Colombia	Polonia	Alemania		
Rep. Checa	Portugal	Grecia		
Francia	Eslovaquia	Luxemburgo		
Hungría	Eslovenia	Países Bajos		
Islandia	Reino Unido	Noruega		
Israel	EE.UU.	España		
Italia	Irlanda	Suecia		
Japón		Turquía		
Corea del Sur				

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 12. ¿Hay límites en el monto que puede gastar un candidato?**  
(nivel Latinoamérica)

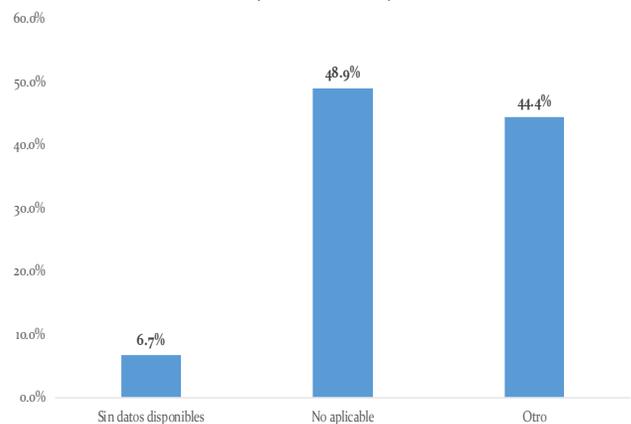
Sí	No	Sin datos disponibles	No aplicable
Brasil	Bolivia	Guatemala	Argentina
Chile	El Salvador		Costa Rica
Colombia	Nicaragua		
Rep. Dominicana	Paraguay		
Ecuador	Perú		
Honduras	Uruguay		
<b>México</b>	Venezuela		
Panamá			

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

### 5. ¿Si hay un límite del monto que un candidato político puede gastar ¿cuál es ese límite?

A nivel mundial, en el 44.4% de los países pueden identificarse los límites impuestos al monto que puede gastar un candidato político. A nivel OCDE, en el 55.3% de los países que conforman dicha organización internacional es posible identificar este tipo de límites. En México los límites al monto que puede gastar un candidato político dependen del tipo de elección y el puesto a elegir. En el 44.4% de las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, se identifican los límites al monto que un candidato político puede gastar.

**Gráfica 5. Si hay un límite del monto que un candidato político puede gastar ¿cuál es ese límite?**  
(nivel mundial)



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 13. Si hay un límite del monto que un candidato político puede gastar ¿cuál es ese límite?**

(nivel continental)

Continentes	Sin datos disponibles		No aplicable		Otro		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
África	11.8%	6	58.8%	30	29.4%	15	51
Asia	10.8%	4	35.1%	13	54.1%	20	37
América	2.9%	1	52.9%	18	44.1%	15	34
Europa	2.3%	1	36.4%	16	61.4%	27	44
Oceanía	0.0%	0	78.6%	11	21.4%	14	14
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>		<b>88</b>		<b>80</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 14. Si hay un límite del monto que un candidato político puede gastar ¿cuál es ese límite?**

(nivel Latinoamérica)

	Otro	No aplicable
Brasil	Varía de acuerdo con el cargo sujeto a elección.	Argentina
Chile	Varía dependiendo del cargo sujeto a elección; en cada caso se asigna con base en una fórmula.	Bolivia
Colombia	Existen límites del gasto en campañas para cada elección, los cuales son impuestos en dichas campañas. Para 2022, estos límites fueron: \$96,215,827,231 pesos colombianos (para Senado -distrito electoral ordinario), \$2,886,476,816 pesos colombianos (para Senado -distrito electoral indígena especial), entre \$1,506,613,332 y \$20,093,516,658 pesos colombianos (para representantes de las Cámaras, de acuerdo al número de votantes). Para candidatos presidenciales: \$27,453,094,557 pesos colombianos (primera ronda), \$12,840,703,931 pesos colombianos (segunda vuelta).	Costa Rica
Rep. Dominicana	Varía dependiendo del cargo sujeto a elección.	El Salvador
Ecuador	El límite de gasto depende de la elección del cargo público. Para asambleístas nacionales y provinciales, gobernadores(as) regionales, y el bibomio prefectura y vice-prefectura: el límite es la cantidad que resulte de multiplicar el valor de 0.15 centavos de dólar estadounidense por el número de ciudadanos inscritos en el registro de la respectiva jurisdicción. En ningún caso el límite de gasto será inferior a \$15,000 dólares estadounidenses.	Nicaragua
Honduras	Los límites para gastos de campaña deberán establecerse para cada proceso electoral.	Paraguay
México	El límite de gasto se calcula y varía para cada elección y puesto a elegir.	Perú
Panamá	Varía dependiendo del cargo sujeto a elección.	Uruguay
		Venezuela
		No disponible
		Guatemala

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 15. ¿Existen disposiciones para el acceso gratuito o subsidiado a los medios para los partidos políticos?**

(nivel OCDE)

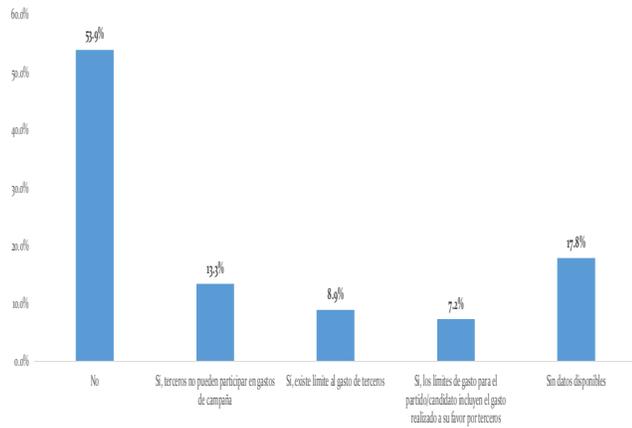
	Otro	No aplicable
Austria	7,000 € EUR por elección	Australia
Bélgica	Depende de la posición del candidato en las listas nominales: el límite incluye un monto fijo y un monto por votante registrado en la elección previa.	Costa Rica
Canadá	Se establece un límite de gasto para cada distrito electoral. Estos límites se calculan de acuerdo con una fórmula basada en el número de nombres en las listas preliminar o revisada de electores para cada distrito electoral.	Dinamarca
Chile	Varía dependiendo del cargo sujeto a elección; en cada caso se asigna con base en una fórmula.	Estonia
Colombia	Existen límites del gasto en campañas para cada elección, los cuales son impuestos en dichas campañas. Para 2022, estos límites fueron: \$96,215,827,231 pesos colombianos (para Senado -distrito electoral ordinario), \$2,886,476,816 pesos colombianos (para Senado -distrito electoral indígena especial), entre \$1,506,613,332 y \$20,093,516,658 pesos colombianos (para representantes de las Cámaras, de acuerdo al número de votantes). Para candidatos presidenciales: \$27,453,094,557 pesos colombianos (primera ronda), \$12,840,703,931 pesos colombianos (segunda vuelta).	Finlandia
Rep. Checa	Elecciones parlamentarias: 90,000,000 coronas checas (CZK) para elecciones en la Cámara de Diputados, y 2,000,000 coronas checas (CZK) para elecciones en el Senado. Elecciones presidenciales: 40,000,000 coronas checas (CZK).	Alemania
Francia	Depende del tipo de elecciones.	Grecia
Hungría	5,000,000 de florines húngaros (HUF) para cada candidato de la lista nacional; 995,000,000 de florines húngaros (HUF) para los partidos que presenten el máximo número de candidatos.	Israel
Islandia	Depende del distrito electoral.	Letonia
Irlanda	Elección europea: € 230,000 (EUR). 3 asientos por elección: € 30,150 (EUR); 4 asientos por elección: € 37,650; 5 asientos por elección: € 45,200	Luxemburgo
Italia	52000 € (EUR) + 0.001 EUR veces el número de ciudadanos viviendo en los distritos electorales en los que el candidato se postula (elecciones nacionales o europeas). 38,802.85 € (EUR) + 0.0061 EUR veces el número de ciudadanos viviendo en los distritos electorales provinciales en los que el candidato se postula (elecciones regionales, provinciales o municipales).	Países Bajos
Japón	Diferente para cada elección.	Noruega
Corea del Sur	Existen restricciones específicas para elecciones políticas a cada nivel de gobierno. Para la elección de los miembros de la Asamblea Nacional de circunscripción local: 100 millones de wons + (número de la población x 200 wons) + (número de Eup/Myeon/Dong x 2 millones de wons): En este caso, si una circunscripción local para elegir a un miembro de la Asamblea Nacional se compone de al menos dos Gus/Ssi/Guns autónomos, el monto de 15 millones de wons debe añadirse por cada Gu/Si/Gun autónomo adicional. Para la elección de representantes proporcionales como miembros de la Asamblea Nacional: número de la población x 90 wons.	España
Lituania	En caso de que la circunscripción cubra el total del territorio nacional: el número total del padrón electoral nacional multiplicado por 0.0005 AMEs (AMEs=promedio mensual de ganancias, válido en el cuarto trimestre del año calendario previo). En caso de que la circunscripción cubra sólo parte del país: el número total del padrón electoral de dicha circunscripción multiplicado por 0.001 AMEs, pero no menos de 10 AMEs.	Suecia
México	El límite de gasto se calcula y varía para cada elección y puesto a elegir.	Turquía
Nueva Zelanda	27,500 dólares neozelandeses (NZD)	No disponible
Polonia	32 millones de zlotys (PLN) (7.5 millones de € EUR) para elecciones parlamentarias en 2019. 19 millones de zlotys (PLN) (4.4 millones de € EUR) para la elección presidencial en 2020. 19 millones de zlotys (PLN) (4.4 millones de € EUR) para elecciones parlamentarias europeas en 2019.	Suiza
Portugal	De 150 a 12,500 salarios mínimos mensuales dependiendo el tipo de elección.	Reino Unido
Eslovaquia	500,000 € EUR por cada candidato en la elección presidencial.	
Eslovenia	Depende del tipo de elección.	
EE.UU.	El límite de gasto es diferente para cada elección presidencial.	

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

## 6. ¿Hay límites en el monto que terceros pueden gastar en actividades de campaña electoral?

A nivel mundial predomina la ausencia de límites en el monto que terceros pueden gastar en actividades de campaña electoral. En todos los continentes predomina la falta de este tipo de límites. A nivel OCDE, en 15 de los 38 países que conforman dicha organización internacional no se establecen esta clase de límites. México es de los países que prohíben la participación de terceros en gastos asociados con actividades de campaña electoral. En 11 de las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, no se establecen este tipo de límites.

**Gráfica 6. ¿Hay límites en el monto que terceros pueden gastar en actividades de campaña electoral? (nivel mundial)**



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 16. ¿Hay límites en el monto que terceros pueden gastar en actividades de campaña electoral? (nivel continental)**

Criterios de asignación	África		América		Asia		Europa		Oceania		TOTAL
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
No	56.9%	29	61.8%	21	48.6%	18	38.6%	17	85.7%	12	97
Si, terceros no pueden participar en gastos de campaña	5.9%	3	14.7%	5	10.8%	4	27.3%	12	0.0%	0	24
Si, existe límite al gasto de terceros	7.8%	4	14.7%	5	2.7%	1	11.4%	5	7.1%	1	16
Si, los límites de gasto para el partido/candidato incluyen el gasto realizado a su favor por terceros	0.0%	0	2.9%	1	27.0%	10	2.3%	1	7.1%	1	13
Sin datos disponibles	31.4%	16	5.9%	2	13.5%	5	20.5%	9	0.0%	0	32
<b>TOTAL DE PAÍSES</b>		<b>51</b>		<b>34</b>		<b>37</b>		<b>44</b>		<b>14</b>	<b>180</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 17. ¿Hay límites en el monto que terceros pueden gastar en actividades de campaña electoral? (nivel OCDE)**

Criterios de asignación	Países
No	Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Eslovenia, Suecia, Turquía, EE.UU.
Si, terceros no pueden participar en gastos de campaña	Estonia, Lituania, <b>México</b> , Polonia, Portugal, España
Si, existe límite al gasto de terceros	Canadá, Rep. Checa, Israel, Letonia, Nueva Zelanda, Eslovaquia
Si, los límites de gasto para el partido/candidato incluyen el gasto realizado a su favor por terceros	Chile, Israel, Corea del Sur, Reino Unido
Sin datos disponibles	Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Suiza

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 18. ¿Hay límites en el monto que terceros pueden gastar en actividades de campaña electoral? (nivel Latinoamérica)**

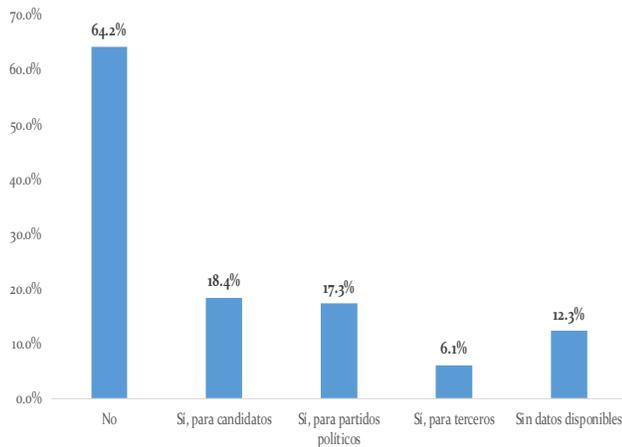
Criterios de asignación	Países
No	Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela
Si, terceros no pueden participar en gastos de campaña	Argentina, Ecuador, <b>México</b> , Paraguay
Si, existe límite al gasto de terceros	Rep. Dominicana, Guatemala
Si, los límites de gasto para el partido/candidato incluyen el gasto realizado a su favor por terceros	Chile

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

## 7. ¿Existen límites al gasto en publicidad tradicional en los medios en relación con las campañas electorales?

A nivel mundial predomina la ausencia de límites al gasto en publicidad tradicional en los medios en relación con las campañas electorales; en todos los continentes son mayoría los países que no imponen este tipo de límites. A nivel OCDE, en el 47.4% de los países que conforman dicha organización internacional no se establecen este tipo de límites. México es de los países que imponen límites al gasto en publicidad tradicional en los medios en relación con las campañas electorales, tanto a los partidos políticos, como a los candidatos. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 33.3% no establece este tipo de límites.

**Gráfica 7. ¿Existen límites al gasto en publicidad tradicional en los medios en relación con las campañas electorales? (nivel mundial)**



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 19. ¿Existen límites al gasto en publicidad tradicional en los medios en relación con las campañas electorales? (nivel continental)**

Continentes	No		Sí, para candidatos		Sí, para partidos políticos		Sí, para terceros		Sin datos disponibles		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Oceanía	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	14
África	66.7%	34	11.8%	6	7.8%	4	2.0%	1	21.6%	11	51
Asia	64.9%	24	21.6%	8	16.2%	6	5.4%	2	10.8%	4	37
Europa	59.1%	26	25.0%	11	22.7%	10	11.4%	5	9.1%	4	44
América	51.5%	17	24.2%	8	33.3%	11	9.1%	3	9.1%	3	33
<b>TOTAL</b>		<b>115</b>		<b>33</b>		<b>31</b>		<b>11</b>		<b>22</b>	<b>179</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 20. ¿Existen límites al gasto en publicidad tradicional en los medios en relación con las campañas electorales? (nivel OCDE)**

No	Sí, para candidatos	Sí, para partidos políticos	Sí, para terceros	Sin datos disponibles	
Australia	Eslovaquia	Canadá	Canadá	Chile	Bélgica
Austria	Eslovenia	Chile	Chile	Rep. Checa	Grecia
Costa Rica	Suecia	Dinamarca	Dinamarca	Dinamarca	Italia
Estonia	Turquía	Francia	Francia	Irlanda	Japón
Finlandia	EE.UU.	Hungría	Irlanda		Suiza
Alemania		Irlanda	Corea del Sur		Reino Unido
Islandia		Corea del Sur	Lituania		
Israel		Lituania	<b>México</b>		
Letonia		<b>México</b>	Noruega		
Luxemburgo		Polonia			
Países Bajos					
Nueva Zelanda					
Portugal					

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 21. ¿Existen límites al gasto en publicidad tradicional en los medios en relación con las campañas electorales? (nivel Latinoamérica)**

No	Sí, para candidatos	Sí, para partidos políticos	Sí, para terceros	Sin datos disponibles
Costa Rica	Argentina	Argentina	Argentina	
El Salvador	Brasil	Bolivia	Chile	
Guatemala	Chile	Brasil	Rep. Dominicana	
Honduras	Colombia	Chile	Ecuador	
Nicaragua	Rep. Dominicana	Colombia		
Uruguay	<b>México</b>	Rep. Dominicana		
	Panamá	<b>México</b>		
		Paraguay		
		Venezuela		

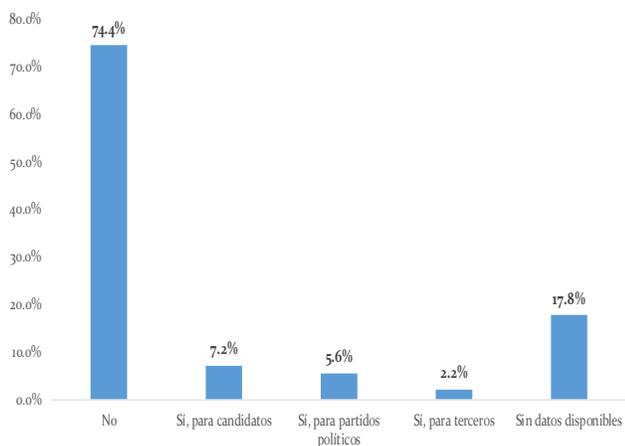
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

## 8. ¿Existen límites para el gasto en publicidad en medios en línea en relación con las campañas electorales?

A nivel mundial predomina la ausencia de límites para el gasto en publicidad en medios en línea en relación con las campañas electorales; en todos los continentes predomina dicha falta de límites. A nivel OCDE, en el 60.5% de los países que conforman dicha organización internacional no se establecen este tipo de límites. México es de los países que sí imponen límites para el gasto en publicidad en línea en relación con las campañas electorales, tanto para partidos políticos,

como para candidatos. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 72.2% no establece este tipo de límites.

**Gráfica 8. ¿Existen límites para el gasto en publicidad en medios en línea en relación con las campañas electorales?**  
(nivel mundial)



**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 22. ¿Existen límites para el gasto en publicidad en medios en línea en relación con las campañas electorales?**  
(nivel continental)

Continentes	No		Sí, para candidatos		Sí, para partidos políticos		Sí, para terceros		Sin datos disponibles		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Oceanía	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	14
América	79.4%	27	11.8%	4	14.7%	5	5.9%	2	5.9%	2	34
Asia	75.7%	28	8.1%	3	8.1%	3	5.4%	2	16.2%	6	37
África	68.6%	35	5.9%	3	3.9%	2	0.0%	0	25.5%	13	51
Europa	68.2%	30	6.8%	3	0.0%	0	0.0%	0	25.0%	11	44
<b>TOTAL</b>		<b>134</b>		<b>13</b>		<b>10</b>		<b>4</b>		<b>32</b>	<b>180</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 23. ¿Existen límites para el gasto en publicidad en medios en línea en relación con las campañas electorales?**  
(nivel OCDE)

No		Sí, para candidatos	Sí, para partidos políticos	Sin datos disponibles
Australia	Letonia	Grecia	<b>México</b>	Grecia
Austria	Lituania	<b>México</b>		Islandia
Chile	Luxemburgo	Polonia		Irlanda
Colombia	Países Bajos			Japón
Costa Rica	Nueva Zelanda			Noruega
Rep. Checa	Eslovaquia			Portugal
Dinamarca	Eslovenia			España
Estonia	Suecia			Suiza
Finlandia	Turquía			Reino Unido
Francia	EE.UU.			
Alemania				
Israel				
Corea del Sur				

**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 24. ¿Existen límites para el gasto en publicidad en medios en línea en relación con las campañas electorales?**  
(nivel Latinoamérica)

No	Sí, para candidatos	Sí, para partidos políticos	Sí, para terceros	Sin datos disponibles
Bolivia	Argentina	Argentina	Argentina	
Brasil	Rep. Dominicana	Rep. Dominicana	Rep. Dominicana	
Chile	<b>México</b>	<b>México</b>		
Colombia		Paraguay		
Costa Rica				
Ecuador				
El Salvador				
Guatemala				
Honduras				
Nicaragua				
Panamá				
Uruguay				
Venezuela				

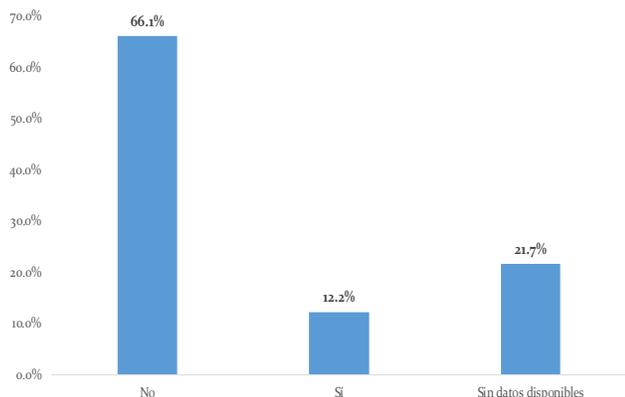
**Fuente:** Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

### 9. ¿Existen otras restricciones en la publicidad de medios en línea (más allá de los límites de gasto)?

A nivel mundial predomina la ausencia de otras restricciones en la publicidad en medios en línea para partidos políticos y candidatos, más allá de los límites de gasto. A nivel OCDE, en el 63.2% de los países que conforman dicha organización internacional no existe esta clase de restricciones adicionales, mientras que en

10.5% de dichos países sí las hay. México es de los países donde no existen otras restricciones en la publicidad de medios en línea para partidos políticos y candidatos, más allá de los límites de gasto. Respecto a las 18 naciones de Latinoamérica analizadas, el 77.8% no contempla otras restricciones al respecto, mientras que 22.2% sí lo hace.

**Gráfica 9. ¿Existen otras restricciones en la publicidad de medios en línea (más allá de los límites de gasto)?**  
(nivel mundial)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 26. ¿Existen otras restricciones en la publicidad de medios en línea (más allá de los límites de gasto)?**  
(nivel OCDE)

Sí	No	Sin datos disponibles
Francia	Australia	Lituania
Israel	Austria	Luxemburgo
Corea del Sur	Canadá	<b>México</b>
Letonia	Chile	Países Bajos
	Colombia	Polonia
	Costa Rica	Portugal
	Dinamarca	Eslovaquia
	Estonia	Eslovenia
	Finlandia	Suecia
	Alemania	Turquía
	Hungría	EE.UU.
	Islandia	
	Italia	
		Bélgica
		Rep. Checa
		Grecia
		Irlanda
		Japón
		Nueva Zelanda
		Noruega
		España
		Suiza
		Reino Unido

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 25. ¿Existen otras restricciones en la publicidad de medios en línea (más allá de los límites de gasto)?**  
(nivel continental)

Continente	No		Sí		Sin datos disponibles		Países investigados
	%	Número de países	%	Número de países	%	Número de países	
Oceanía	85.7%	12	0.0%	0	14.3%	2	14
América	79.4%	27	11.8%	4	8.8%	3	34
Europa	68.2%	30	9.1%	4	22.7%	10	44
África	62.7%	32	3.9%	2	33.3%	17	51
Asia	48.6%	18	32.4%	12	18.9%	7	37
<b>TOTAL</b>		<b>119</b>		<b>22</b>		<b>39</b>	<b>180</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

**Cuadro 27. ¿Existen otras restricciones en la publicidad de medios en línea (más allá de los límites de gasto)?**  
(nivel Latinoamérica)

Sí	No
Argentina	Bolivia
Rep. Dominicana	Brasil
Paraguay	Chile
Perú	Colombia
	Costa Rica
	Ecuador
	El Salvador
	Guatemala
	Honduras
	México
	Nicaragua
	Panamá
	Uruguay
	Venezuela

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA).

### Comentarios finales

A partir del análisis comparativo internacional de directrices sobre regulación del gasto de partidos políticos y candidatos se observa que México, en general, mantiene una postura más conservadora que la mayoría de las naciones a nivel mundial.

## Sitio web consultado

- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA): [bit.ly/3FVsSES](https://bit.ly/3FVsSES)

**notas estratégicas** son síntesis de investigaciones relevantes para el Senado de la República. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de su autor. Elaboración de este número a cargo de Jaime Arturo Del Río Monges.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano del Senado de la República especializado en investigaciones legislativas aplicadas.

### ¿Cómo citar este documento?

Del Río, J. (2023), *Análisis comparativo internacional de directrices sobre regulación del gasto de partidos políticos y candidatos*, Nota estratégica No. 177, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.